



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°170-2022-GDUI-MDP-T

Pocollay, 19 de octubre del 2022

VISTOS:

Informe N°284-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Inversiones, Informe N°1944-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°00117-2022-LWNT-IO-SGSIL/MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N°1440-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N°1244-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°697-2022-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N°284-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T de fecha 28 de septiembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite el Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento del Complejo Deportivo Las Peñas, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", recomendando derivar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones para la revisión respectiva.

Que, con Informe N°1944-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 28 de septiembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento del Complejo Deportivo Las Peñas, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", para la respectiva revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N°00117-2022-LWNT-IO-SGSIL/MDP-TACNA de fecha 12 de octubre del 2022, el Inspector de Obra comunica que, luego de haber revisado y evaluado el Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento del Complejo Deportivo Las Peñas, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", concluye que dicho Expediente tiene el sustento técnico legal para asegurar el cumplimiento de metas, en tal sentido, otorga la CONFORMIDAD y de la misma manera dar cumplimiento a la finalidad del presente Expediente Técnico. Asimismo, recomienda derivar el presente Expediente Técnico a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional para su disponibilidad presupuestal y posteriormente a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°1440-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T de fecha 14 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones señala que en merito a la Opinión Técnica Favorable del Inspector de Obra, concluye PROCEDENTE la Aprobación del Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento del Complejo Deportivo Las Peñas, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", por un monto presupuestal de S/.198,357.00, recomendando continuar con el trámite administrativo, previa disponibilidad presupuestal, hasta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°1244-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 17 de octubre del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional indica que, con respecto a la Aprobación del Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento del Complejo Deportivo Las Peñas, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", por un monto presupuestal de S/.198,357.00, manifiesta que, relacionado al efecto presupuestal, no es factible el financiamiento con recursos de la entidad en el presente año 2022, por no existir saldos de libre disponibilidad de recursos, el presupuesto de mantenimiento se encuentra totalmente distribuido, sin embargo, el estudio del Expediente Técnico debe continuar el trámite de aprobación a nivel de documento y/o expediente técnico con la finalidad de estar en la cartera de estudios de inversión, y asimismo, realizar las gestiones o búsqueda de financiamiento ante los organismos gubernamentales de los diferentes niveles de gobierno y/o programarse su ejecución en el año 2023.

Que, con Informe N°697-2022-GAJ-MDP-T de fecha 19 de octubre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica es de Opinión Favorable en Aprobar el Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento del Complejo Deportivo Las Peñas, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con un presupuesto estimado por la suma de S/.198,357.00, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 7.3 señala: "La Municipalidad previa a la ejecución de Obras Públicas, a través de la UEI elaborara directa o indirectamente los estudios y expedientes técnicos correspondientes y de esa manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener el contenido señalado





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°170-2022-GDUI-MDP-T

en la "Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa", aprobada mediante RGM N°292-2016-MDP-T".

Que, el sub numeral 7.3.1) del numeral 7.3 de la norma citada señala: "Recibido el Expediente Técnico, la Unidad de Supervisión designará un responsable para su conformidad y opinión técnica final, la misma que será remitida a los órganos responsables para aprobación mediante Resolución (...)".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto II. En Materia de Actividades de Mantenimiento, inciso a) Aprobación de Planes de Trabajo.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar el Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento del Complejo Deportivo Las Peñas, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con un presupuesto total de S/.198,357.00 conforme a la estructura de costos detallada, asimismo, se tiene que el presente Plan de Trabajo contiene Memoria Descriptiva (Generalidades, Estado Situacional Actual, Objetivo del Proyecto, Beneficiarios, Características de la Actividad), Planilla de Metrados, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Panel Fotográfico y Planos 01 file de 67 folios más 01 CD, siendo elaborado y presentado por el Ing. Civil Steven Jorge Benites Esquiche con CIP N°235011 todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T- "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** denominado "Plan de Mantenimiento del Complejo Deportivo Las Peñas, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", por el monto total de S/. 198,357.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES (10%)	166,435.36
PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD	181,978.90
GASTOS DE SUPERVISION (5.0%)	9,098.94
GASTOS DE LIQUIDACION (2.0%)	3,639.58
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO (2.0%)	3,639.58
PRESUPUESTO TOTAL	198,357.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

C.C. Archivo
SGSIL
GAJ
GAF
GPPDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. **JUAN EMILIO GUIZA ORDÓÑEZ**
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

